



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

CONTRATO MODIFICACIÓN No. 190121-1-2019

AREA DE ORIGEN		222000 - DESPACHO DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA	
I. DATOS CONTRATO PRINCIPAL			
CONTRATISTA	DIANA CAROLINA RIVEROS BEJARANO		
PLAZO INICIAL	6 mes(es) Contados a partir de la suscripción del acta de iniciación u orden de ejecución, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal. En todo caso con prescindencia de la fecha de perfeccionamiento el plazo no podrá exceder del 25 de junio de 2019		
VALOR INICIAL	TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (33.666.233)		
NUMERO CONTRATO PRINCIPAL	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NUMERO DE ESTA MODIFICACIÓN	
190121-0-2019	05 de Febrero de 2019	1	
NUMERO TOTAL DE MODIFICACIONES		PLAZO ACTUAL CON PRORROGAS	
N.A.		6 mes(es) Contados a partir de la suscripción del acta de iniciación u orden de ejecución, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal. En todo caso con prescindencia de la fecha de perfeccionamiento el plazo no podrá exceder del 25 de junio de 2019	
VALOR ACTUAL CON ADICIONES	TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (33.666.233) incluido I.V.A, impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directivos e indirectos.		

II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACIÓN			
VALOR DE LA ADICIÓN		PRORROGA PLAZO EJECUCIÓN	
VALOR ESTA ADICION: N/A		PLAZO ADICIONAL: N/A	
NUEVO VALOR: N/A		NUEVO PLAZO TOTAL: N.A.	
CDP No.	N/A	FECHA TERMINACION FINAL: 15 de agosto de 2019	
Código	N/A		
CLASE DE MODIFICACIÓN	Modificación		

Teniendo en cuenta la solicitud de modificación en levantar la prescindencia del contrato 190121-0-2019, presentada mediante cordis 2019IE16523 de 25/06/2019, se modifica la estipulación 4 de la siguiente manera;

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de seis (6) meses y siete (7) días, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación u orden de ejecución, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal.

III. ESTIPULACIONES DEL CONTRATO

1. GARANTÍA ÚNICA: El contratista deberá ampliar la vigencia y monto de los amparos de la garantía única de conformidad con lo pactado en la presente modificación, y presentar en debida forma dicho documento, en la Subdirección de Asuntos Contractuales dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la misma, con el fin de evitar el inicio de procesos sancionatorios por presunto incumplimiento de esta obligación contractual.

2 CLAUSULAS NO MODIFICADAS: Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 25 JUN 2019
La presente modificación fue suscrita por las partes (Entidad Estatal y Proveedor) de manera electrónica a través de la plataforma SECOPII, de conformidad con las condiciones establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente en su calidad de administradora del Sistema Electrónico para la Contratación pública SECOP

Elaboró	OSCAR JUAN PABLO HERNANDEZ ARIAS
Subdirector AC	CLAUDIA MARCELA PINILLA PINILLA

[Handwritten signatures]

IE 16523

Carrera 30 No. 25-90
Código Postal 111311
PBX: (571) 332.5009
Información: Línea 195
www.haciendabogota.gov.co
contactenos@shd.gov.co
N.L. 899 969 061-9
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**